

Sección Sindical Iberia

Madrid, 15 de octubre de 2021

Estimados compañeros,

Con 8 meses de retraso y tras dos reclamaciones por parte del Sindicato ante la Inspección de Trabajo, dicho organismo ha enviado su resolución sobre la DENUNCIA INTERPUESTA POR SITCPLA ANTE LA NEGATIVA DE LA DIRECCIÓN DE IBERIA A CONCEDER LAS EXCEDENCIAS ESPECIALES DESDE JULIO DE 2020.

En la resolución se nos reconoce el derecho a que se nos conceda dicha figura al cumplir los requisitos marcados en el ANEXO 2, C del Convenio, pero no sanciona a Iberia al no ser un caso contemplado en el régimen de la inspección: tiempo de trabajo, descanso, vacaciones, etc. Será la Justicia quien tenga que exigir tales concesiones.

Tras este lamentable retraso (dilación injustificada donde las haya), aunque llevando a nuestro favor el pronunciamiento de la Inspección, iniciamos el procedimiento que marca la ley para denunciar tal incumplimiento de la figura de convenio cuyos requisitos cumplen sobradamente los compañeros que lo han solicitado y que tienen todo el derecho al organizar su vida, casi todos ellos tras más de treinta años de vuelo.

Seguiremos informando, recibid un cordial saludo:
Sección SITCPLA en Iberia.